



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 126 - 2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE ASESOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Lima, 12 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 7º de la indicada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el señalado artículo 1º;

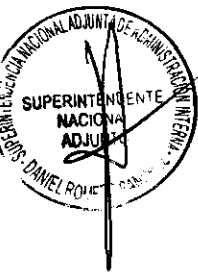
Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 055-2012/SUNAT se designó al señor Luis Enrique Valencia Hirano como Asesor de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, cargo considerado de confianza de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N.º 046-2012/SUNAT, que modifica y actualiza el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la SUNAT;

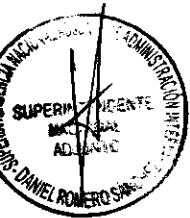
Que el citado funcionario ha presentado su renuncia a la Institución, por lo que corresponde aceptarla, dejando sin efecto su designación en el cargo señalado en el considerando anterior;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3º y 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado mediante el Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada a la Institución por el señor Luis Enrique Valencia Hirano y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de Asesor de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.





Artículo 2°.- Dar por concluido el vínculo laboral con la Institución del señor Luis Enrique Valencia Hirano, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA